

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **023**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: UOM NOTA SOLICITANDO LA INSPECCIÓN A
LOS SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS DE LA CIUDAD
DE RÍO GRANDE EN REFERENCIA A LOS PRECIOS
EXHIBIDOS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 1518	02 JUN 2017	HORA 15:04
 FIRMA		



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE		
REGISTRO Nº 342	31 MAYO 2017	10:30
 YOLANDA FIGUEROA Delegación Río Grande Legislatura Provincial		



Río Grande, 30 de mayo de 2017

Sr. Presidente Legislatura Provincial

Don: Juan Carlos ARCANDO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente en nuestro carácter de integrantes de La Unión Obrera metalúrgica seccional Río Grande, en representación y conjuntamente con las trabajadoras y los trabajadores que nuclea la actividad industrial, venimos ante Usted a los fines de la siguiente presentación:

EXPONEMOS HECHOS:

Como habitantes de esta Provincia, diaria y cotidianamente consumimos alimentos y productos que compramos en los diferentes comercios de la ciudad. Así durante años hemos venido manifestando reclamos permanentes por el elevado costo de los artículos básicos para la alimentación de las familias.

A pesar de distintas gestiones y reclamos ante organismos de los Gobiernos provinciales que debieran controlar los valores de comercialización, siempre nos encontramos con evasivas o respuestas que solo respondían a los intereses de los comercios, fundamentalmente los Grandes Supermercados.

Los beneficios fiscales que otorga la Ley 19640, brindan la exención impositiva a todos los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los cuales están incluidos todos los productos que se consumen y que son adquiridos en cada uno de los comercios de las ciudades del territorio provincial.

Sin embargo ello, sobrados ejemplos demuestran que desde mucho tiempo a esta parte; suponemos desde el inicio mismo de la vigencia de la norma referida, los comerciantes no han trasladado este beneficio a los consumidores finales de cada uno de los productos que se comercializan.

Estos beneficios de exención impositiva deben como mínimo contemplar una variación favorable a los habitantes fueguinos superior al 21% en relación a los valores que los productos tienen en los puntos de venta dentro del Territorio Nacional, atento al simple cálculo de la reducción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 06 JUN 2017 ENTRADA Nº 023

1
BEO

ORUE
IATIS



Telecomunicaciones
Fueguinas S.A.



ACOSHA CESAR
TECNOSUR



Puede constatarse que a pesar de que un número importante de los productos que se comercializan llevan etiquetas que indican que son para exclusivo consumo en la Provincia de Tierra del Fuego, los valores de comercialización expuestos en las distintas góndolas, no difieren de los precios en el resto de las ciudades de nuestra República.

Resulta entendible que podría tratarse de una defraudación al estado al percibir del consumidor final el pago de valores impositivos que los grandes comercios y supermercados no terminan liquidando, razón por la cual se verían sumamente beneficiados con extraordinarias ganancias, producto de lo que consideramos sería una maniobra dolosa.

SOLICITAMOS INTERVENCIÓN:

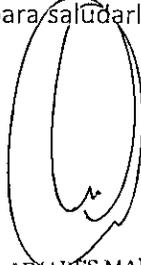
Que producto de lo expuesto y en la responsabilidad de nuestra tarea, pero también como habitantes que legítimamente reclaman por sus derechos, venimos a **SOLICITAR** Vuestra intervención a los fines de la correspondiente constatación, análisis y resolución del reclamo planteado, para lo cual sugerimos que sean inspeccionados los Grandes Supermercados e Hipermercados que comercializan productos en la ciudad Río Grande.

Consideramos que desde su responsabilidad en el Poder Ejecutivo Provincial, así como al frente del Poder Legislativo, podrá encontrar las acciones, resoluciones o normas que puedan garantizar los derechos de los habitantes de La Provincia, que a nuestro humilde entender están siendo vulnerados.

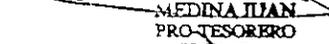
Esperando una pronta y favorable respuesta, nos ponemos a total disposición de cualquier requerimiento que considerare necesario.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.


 SALDANO EMILIO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 U.S.U.O.M.R.A.
 SECCIONAL RÍO GRANDE
 TIERRA DEL FUEGO


 LINARES MARCOS
 SEC. ADJUNTO
 U.O.M.R.A.
 SECCIONAL RÍO GRANDE
 TIERRA DEL FUEGO


 ARDILLO ANGEL
 SEC. DE ORGANIZACIÓN
 U.O.M.R.A.
 SECCIONAL RÍO GRANDE
 TIERRA DEL FUEGO


 MEDINA JUAN
 PRO-TESORERO
 U.O.M.R.A.
 SECCIONAL RÍO GRANDE
 TIERRA DEL FUEGO

Para Sec. Legislativa -


 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo
 02/06/13

ALBERTO
RUI ROSALES

ALVARO
MARTIN

ARISTO
FAPESA

CARLOS ROCHA
FAMAR

ALBERTO

SOLNIK
mitive

Brightstar
Gonzalo Noto
30153942
Digital fueguina

Brightstar
MIRSOE

ALBERTO

ZACARIAS

FAPESA

ATHACC

BGH

Brightstar

CARRIER

BGH

Brightstar

RUF

FAPESA

FAPESA

AIRISS DEL SUR

RUF

CARRIER

Olmedo Santiago
Delegado TecnoSur
DNI. 23.597.874

R.V.F.

CARRIER

LEANIRA RAYA
"ELECTRO"

RUF
CESM ROCHA

ELECTRO

ALDO
RUF
INDELMAJOWAGS
Electro

LAURE ALONSO
RUF

MIRSOE

FAPESA

Electro
ELECTRO FUEGUINA

ELECTRO FUEGUINA

BRIGHTSTAR

Digital fueguina

MARCA MARCONI
FAMAR

Electro fueguina

6° Electro fueguino

Blanca
(B.G.H.)

COLONIA
LATA



UNION OBRERA METALURGICA
de la República Argentina
Seccional Río Grande

[Handwritten signature]

SOLNIK SA.

[Handwritten signature]

IATEC

[Handwritten signature]

CASTROLUIS

BGH

[Handwritten signature]
Gonzalez
Corrier.